

VAPOR BOLIVIA.

Mas noticias. FEBU.

Tomamos de un diario de Lima las siguientes noticias: "Los productores de arroz están, como los otros productores nacionales, bajo la tremenda amenaza del impuesto sobre movimiento de buques: sería su ruina.

Entendemos que han elevado solicitudes y dispensa y que aun hai consultas oficiales sobre ellos.

"De Tacna comunican a El Comercio de Lima: "Se sigue despachando bastante carga para Bolivia, los flotes bajaron luego que pasó la estación de lluvias en el interior."

Hé ahí una triste noticia. El comercio de Bolivia, cansado de esperar la franquía del puerto de Molendo, busca la vía de Arica y deja a nuestras líneas y a las poblaciones del Sur sin los beneficios de ese tráfico.

Cuando queramos requirirlo, ya será tarde".

La estadística de las importaciones está denunciando un hecho tristísimo. Los vapores de Panamá solo traen casi la mitad de los buques que internan los que vienen de Valparaiso.

Esta enorme diferencia dice bien claramente que somos una sucursal de este último puerto.

No es aventurado suponer que las mercaderías que se nos devuelven de Chile pasan por el Callao y van a buscar en aquella aduana franquicias de depósito para quedar a la órden de nuestros consumos.

Por qué? Porque el Callao es el gran escollo: es el escollo de las gabelas.

El comercio cree mas favorable a sus intereses tenerlos tributarios, a hacer aquí, como sucedia antes, el mercado jeneral de sus artículos.

Es preciso, pues, que nos demos cuenta de los hechos y de la enseñanza que traen: ellos nos advierten que renunciemos a todas las ventajas tradicionales por insignificantes provechos.

Molendo vencido por Arica: el Callao vencido por Valparaiso. Qué queda? La primojenera por el plato de lentejas! (LA OPINION NACIONAL).

Asamblea Constituyente. (Sesión de 7 de Marzo).

Se presentaron, entre otros, los siguientes proyectos de lei: "Considerando: 1.º Que la paz y el órden público no se hallan aún restablecidos por completo en toda la extensión del territorio nacional.

Art. único. Ratifíquense los poderes conferidos al Excmo. señor Jeneral don Miguel Iglesias, como Presidente Provisorio de la República.

Promulguese desde luego por el presidente de la asamblea, y comuníquese al Poder Ejecutivo para su inteligencia y fines consiguientes.

Dado en el Palacio de la Asamblea a los cuatro días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Dese cuenta, sala de la comision a 7 de Marzo de 1885".

Y aprobada en redaccion, quedó a la órden del dia para su promulgacion por el presidente de la Asamblea.

2.º A un proyecto firmado por los señores Elguera, Gallagher, Lanfranco, Malpertida y Vivanco cuya parte dispositiva dice: "Art. 1.º La Asamblea nacional resuelve nombrar una comision compuesta de tres representantes elejidos por mayoría absoluta para que se acerquen al señor jeneral Cáceres y acuerden con él las bases de un avenimiento pacífico con el lejítimo Gobierno Provisorio.

Art. 2.º Verificada la eleccion de los tres miembros, la Asamblea en sesion secreta les dara las instrucciones respectivas.

Admitida a debate por 47 votos contra 30, no fué dispensada del trámite de comision, pasando en consecuencia a la comision de Gobierno".

ORDEN DEL DIA. "S.E. el presidente de la asamblea promulga la lei sobre ratificacion de poderes, cuyo texto damos arriba.

Se lee el proyecto de lei sobre division de la Asamblea en dos cámaras, y se pone a debate la primera parte que dice: "Art. 1.º La Asamblea se dividirá en dos Cámaras: la de Senadores y la de Diputados.

El señor Calle (J. J.) pide la palabra e impugna el proyecto manifestando que lo hace movido por un sentimiento de dignidad de que supone animados a todos los miembros de la Asamblea.

La Asamblea, dice, es el objeto de no pocas investivas, muchas de ellas justas, por mas doloroso que sea el decirlo, y sin embargo se trata en el proyecto, de perpetuarla.

La proposicion, agrega, no significa sino el deseo de no dejar de ser representante, bajo una u otra forma, y quiere la alterabilidad, el cambio de personal, que es la base de nuestra instituciones.

Quiere nuevos representantes del pueblo que traigan luces, queren abandonar su puesto lo mismo que quieren muchos para que sea ocupado por otros.

Si no hemos podido restablecer la paz interior, si no hemos podido reconstituir al pais, conveniente es que dejemos el asistiendo para que otros con mas luces o mas felices lo hagan.

(Aplausos.) Cree que no es necesario esperar hasta el 28 de Julio de 1886 para entrar en la constitucionalidad sino que basta decir: "¡Rije la constitucion del 60!" y no se espere hasta mañana.

(Aplausos.) El señor Corpancho interrumpe. "No está en debate todo el proyecto. El señor Calle, está en el órden. Todas las partes del proyecto se relacionan y al combatirla una, hai que hablar de todas.

Quiere elecciones populares; sufragio popular y no que la Asamblea se constituya en electorado representativo; quiere, en fin, nuevos hombres porque ya la Asamblea ha dado lo que le ha sido posible dar y no puede mas." (Aplausos.)

Ocupa la tribuna el señor Calderon (murmuraciones en la barra). Hemos oido con paciencia y tolerancia, no las razones, si no las diatribas lanzadas por el señor Calle a los miembros de la Asamblea.

Pasa a ocuparse de la revolucion y del ataque a Lima el 27 de agosto; habla de las promesas que se hacian al jeneral Cáceres por sus partidarios y atribuye su pérdida al hecho de que "sus cobardes partidarios no salieron con un rifle a batirse," (silbidos risas, aplausos y campanilla).

Signe en la defensa de su proyecto y cuando baja de la tribuna el señor Calle hace algunas rectificaciones sobre la torcida interpretación que ha dado el señor Calderon; protesta contra la acusacion de revolucionario, en cuyas filas jamas ha militado; recuerda como prueba de ello, el hecho de estar su hermano con una barra de grillos en un calabozo, por órden del jeneral Cáceres, calificada de puerilidades los chistes del señor Calderon y cree que sea de un partido o de otro, sea miope o ciego, la idea de un representante es por lo menos la idea del pueblo que representa, que no es por cierto un grano de amis en la República.

El señor Olaechea ocupa la tribuna y lee un discurso de oposicion al proyecto. Alega que los diputados han sido elejidos para representar a la provincia y no a los departamentos; y no que hai derecho para imponer a estos representantes que no han elejido.

Pregunta por qué no se convoca a elecciones conforme a la constitucion del 60 y agrega, "vistámonos con los harapos del pasado, pero no descendamos tanto."

Recorda que el antecedente alegado a favor del proyecto de la division de la Asamblea es tucío y no forma práctica administrativa peruana.

No sabe como llamar al proyecto y lo califico como "la espression del delirio de algunos miembros de la asamblea, (aplausos).

Signe refutando el proyecto y cuando baja de la tribuna lo reemplaza nuevamente el honorable señor Calderon e insiste en sus argumentos anteriores y compara a la nacion con un enfermo y a la Asamblea con un médico o dice que no se debe abandonar al pais, si no salvarlo.

Como ningún señor hace uso de la palabra se prosedió a votar la primera parte del proyecto en debate.

A petición del señor Olaechea (M. P.) y con la aprobacion de la Asamblea se votó nominalmente.

La primera parte indicada fué aprobada, levantándose en seguida la sesion. (Sesión de 9 de Marzo).

Se dió cuenta: 1.º De la siguiente proposicion firmada por los señores Rodrigo y Herrera. "Siendo justo y necesario estimular a los servidores de la nacion premiando sus acciones meritorias, y siendo de este carácter la practicada por algunos distinguidos jeffes al combatir, hasta rechazar con buen éxito a diferentes fracciones de las mas dañosa e injustificable revolucion que dirije don Andres Bolognini Cáceres, aun después de haber reejejeido el tratado de paz ajustado con Chile y la Constitucion de 1860, restablecida por la Asamblea.

Se acordó a la clase de jeneral de division el jeneral don Miguel Iglesias, y a la de jeneral de brigada, al coronel Ministro de la Guerra don Juan Martin Echenique, al coronel comandante jeneral de la primera division don Pedro Mas, y al coronel jefe de E. M. S. don Rafael Ramirez.

Sala de sesiones, etc. Pide dispensa de todo trámite. Fundada por su autor y después de dos votaciones, sin resultar número, no fué admitida a discusion en la tercera por 43 votos contra 36.

7.º De la siguiente adición al proyecto del señor Calderon, firmada por el Dr. don José Silva Santistevan: "Art. 1.º Si los departamentos del sur se someten antes de Agosto, la convocatoria se anticipará de tal manera que el congreso se reuna extraordinariamente el 9 de Diciembre.

Art. 2.º La eleccion del senado se hará el 30 del corriente y el 31 quedarán cerradas las sesiones de la Asamblea. José S. Santistevan. Se mandó reservar para su oportunidad.

8.º Del proyecto presentado por los señores Frías (M. C.), Gallagher, Elguera, Vivanco y Chocano (J. C.) cuya parte dispositiva dice: "Art. 1.º La Asamblea nacional resuelve nombrar una comision compuesta de tres representantes elejidos por mayoría absoluta para que se acerquen al señor jeneral Cáceres y acuerden con él las bases de un avenimiento pacífico con el lejítimo Gobierno Provisorio.

Art. 2.º Verificada la eleccion de los tres miembros, la Asamblea en sesion secreta les dara las instrucciones respectivas.

Admitida a debate por 47 votos contra 30, no fué dispensada del trámite de comision, pasando en consecuencia a la comision de Gobierno".

ORDEN DEL DIA. "S.E. el presidente de la asamblea promulga la lei sobre ratificacion de poderes, cuyo texto damos arriba.

Se lee el proyecto de lei sobre division de la Asamblea en dos cámaras, y se pone a debate la primera parte que dice: "Art. 1.º La Asamblea se dividirá en dos Cámaras: la de Senadores y la de Diputados.

El señor Calle (J. J.) pide la palabra e impugna el proyecto manifestando que lo hace movido por un sentimiento de dignidad de que supone animados a todos los miembros de la Asamblea.

La Asamblea, dice, es el objeto de no pocas investivas, muchas de ellas justas, por mas doloroso que sea el decirlo, y sin embargo se trata en el proyecto, de perpetuarla.

La proposicion, agrega, no significa sino el deseo de no dejar de ser representante, bajo una u otra forma, y quiere la alterabilidad, el cambio de personal, que es la base de nuestra instituciones.

Quiere nuevos representantes del pueblo que traigan luces, queren abandonar su puesto lo mismo que quieren muchos para que sea ocupado por otros.

Si no hemos podido restablecer la paz interior, si no hemos podido reconstituir al pais, conveniente es que dejemos el asistiendo para que otros con mas luces o mas felices lo hagan.

(Aplausos.) Cree que no es necesario esperar hasta el 28 de Julio de 1886 para entrar en la constitucionalidad sino que basta decir: "¡Rije la constitucion del 60!" y no se espere hasta mañana.

(Aplausos.) El señor Corpancho interrumpe. "No está en debate todo el proyecto. El señor Calle, está en el órden. Todas las partes del proyecto se relacionan y al combatirla una, hai que hablar de todas.

Quiere elecciones populares; sufragio popular y no que la Asamblea se constituya en electorado representativo; quiere, en fin, nuevos hombres porque ya la Asamblea ha dado lo que le ha sido posible dar y no puede mas." (Aplausos.)

Ocupa la tribuna el señor Calderon (murmuraciones en la barra). Hemos oido con paciencia y tolerancia, no las razones, si no las diatribas lanzadas por el señor Calle a los miembros de la Asamblea.

Se pone en debate el artículo 3.º que dice: "Art. 3.º La convocatoria para las elecciones expresada en los dos artículos anteriores se hará precisamente el 1.º de Marzo de 1886.

El señor Capello pide que el señor Calderon funde esa parte del proyecto.

El señor Calderon accede y dice que el fijar un plazo preciso es una concesion a la minoría de oposicion.

El doctor Aramburú pide que se agregue que la convocatoria a elecciones se haga antes y Fernandez Prada sobre variaciones de ideas sobre constitucion del primero.

Se pone en debate la última parte del proyecto, cuyo texto es el siguiente: "La cual quedará, desde esa fecha, en plena vijencia

con las modificaciones que hubiese tenido o bien introducir en ella esta Asamblea."

El señor Calle pregunta qué constitucion rije hasta el 1.º de Marzo de 1886, y si las modificaciones de que habla el artículo son las hechas el año pasado u otras que se han.

El señor Calderon da explicaciones indicando que las modificaciones de que habla el artículo son las que la Asamblea introduzo y que en el interregno rejirá la constitucion de 1860 conforme a la lei de la Asamblea del año pasado.

Dado el punto por discutido se prosedió a votar y fué aprobada esta última parte del proyecto por todos los votos menos tres.

Se puso luego en debate el dictamen de la comision respectiva, en la solicitud de D. Evaristo J. Rospiogiosi, cuyas conclusiones son porque se acceda a la dispensa de los 6 meses de practica que le faltan para recibirse de abogado.

En este debate se puso a votor por balotas a petición del señor Torres, y fué aprobado el dictamen por 74 balotas blancas contra una negra.

Se levantó en seguida la sesion pública para pasar a la secreta. SESION DE 10 DE MAYO.

Se dió cuenta: 1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiendo 6 documentos en copia, de las jestionas hechas por la cancelleria peruana ante la chilena, sobre haber ocupado e impuesto contribuciones autoridades chilenas en la provincia de Tarata.

Se mandaron poner en conocimiento del honorable señor Fernandez Prada que los pidio.

2.º De otro oficio del mismo remitiendo un cinco anexos de documentos relativos a las relaciones hechas ante la cancelleria chilena, con motivo de los impuestos, con que se han gravado, por las autoridades chilenas en Tacna, los vinos y aguardientes del valle de Sama.

A conocimiento del señor diputado que los pidio.

3.º De un dictamen de la Comision de Gobierno y Constitucion en el proyecto presentado por los señores Elguera, Gallagher y otros sobre envío de comision del seno de la asamblea, al Jeneral Cáceres, dictamen cuyo texto no fué leído por el señor Secretario.

4.º De la siguiente proposicion: "En los casos que no aparezcan expresamente comprendidos en el reglamento, se observará lo dispuesto en el de las Cámaras Legislativas."

José Silva Santistevan. Fundada por su autor, fué admitida a discusion y dispensada del trámite de comision.

Quedó a la órden del dia.

5.º De la siguiente adición del señor Calle (J. D.) al proyecto del señor Calderon, aprobado ayer.

"El diputado que suscribe propone a la consideracion de la Asamblea la siguiente adición al proyecto de lei aprobado el dia de ayer.

"A cuarenta dias después de pacificada la República siempre que los departamentos del sur se sometan a la obediencia del Supremo Gobierno antes de aquella fecha."

No fué admitida a discusion. El señor Torres pide se oficie al señor Ministro de Gobierno, Policia y Obras Públicas para que remita los siguientes documentos:

1.º Los contratos celebrados con la casa de Grace Brothers, con todos sus antecedentes.

2.º La liquidacion hecha por el Gobierno con la Empresa Meigs por deudas y reclamos recíprocos, respecto del contrato de 12 de Enero de 1877 y Diciembre de 1869; y

3.º Copia de las bases de la cesion que la Empresa Meigs ha hecho a la casa Grace Brothers de sus derechos, en los contratos indicados.

Se accedió a los pedidos del señor Torres. El señor Solórzano rectifica los términos de la nota del señor ministro de relaciones exteriores, sobre las jestionas hechas ante la cancelleria chilena, en que habla de los vinos y aguardientes de Sama, siendo así que Sama solo produce algodón, azúcar y alcohol, y el de Locumba el que produce vinos y aguardientes.

Pide el mismo señor diputado se oficie al ministerio respectivo para que remita todos los documentos de la cesion hecha al señor Armstrong (ex-secretario del almirante Lynch) del rio Maure, para irrigar el valle de Tacna. Se accedió igualmente.

ORDEN DEL DIA. Se pone en debate la proposicion del señor Silva Santistevan sobre uso del reglamento de las cámaras legislativas en caso de deficiencia de la Asamblea.

Es combatido por el señor Calderon y apoyado por su autor.

Sometida al voto su aprobacion se rectificó en una primera votacion y es aprobada en la segunda por 49 votos contra 32.

Se levantó en seguida la sesion pública para pasar a secreta. (OPINION NACIONAL de Lima).

Y el interregno? (De LA OPINION, Marzo 10). La H. Asamblea ha resuelto confirmar los poderes provisorios del Excmo. Jeneral Iglesias; dividirse en dos cámaras para transformarse en Congreso Constitucional ordinario; fijar el 1.º de Marzo y el 28 de Julio, respectivamente, para convocatoria a elecciones jenerales e instalacion del nuevo gobierno; declarar que estos actos pueden adelantarse si conviene a la pacificacion del pais; y por último, someter a la Constitucion de 1860 el régimen que se instaura por sufragio popular.

Se le lejislaó pues, para el porvenir y hasta marcado fechas dentro de las cuales, como plazo máximo, tiene que volver la República al goce de sus instituciones bajo la base del sistema representativo que ellas consagran.

Peró y el interregno? Hé ahí el problema de hoy. El interregno no es el breve periodo que puede permitir el uso de las facultades discrecionales, como época de rápida transicion: es un año de expectativa y seis meses mas exigidos para resolver la cuestion electoraria.

Necesita por consiguiente sujetarse a una regla fija, que sirva de norma a los procedimientos del gobierno en sus relaciones con el pais y de éste con aquel: necesita demarcar la esfera de los derechos y deberes mutuos para restablecer la confianza y hacer de la evolucion sancionada un agente de concordia: necesita establecer la lejítima legal como amparo de garantías públicas y privadas para poner término a la instabilidad en que nos hallamos.

Porque si continúa la actual situacion, ¡qué prenda de seguridad se ofrezca al pais para llamarlo al ejercicio de la mas radical de sus prerrogativas! ¡qué acogida dar al llamamiento que se le haga o a la promesa de él, si no se siente dueño de su voluntad soberana y libre para la manifestacion de ella en la noble lucha de las urnas ¡qué perspectiva favorable tendrá para la faccion armada, que sobreviva cuatro populosos departamentos nacionales, dejársela a merced de un Ejecutivo omnívoto, por mucho que sus buenos desos tratan de tranquilizar los espíritus!

El ensayo volvería a ser desgraciado y la solucion del rifle impuesta por el acontecimiento: tendríamos la anarquía eterna con su funesto cortejo de ruina y de horrores.

La Representacion Nacional no puede, sin faltar a su sentido esencial, que se le ha transmitido en insinuar clamor, malograr su propia obra, despojándola de las condiciones que le aseguran el buen éxito, no puede, desoyendo el mandato del pais, que se le ha notificado en todas las formas que exterior-

zan los fallos de la opinion pública, prolongar la orfandad legal, y despedirse dejándola vijente.

Ello importaría la abdicacion moral de ese alto cuerpo y un doloroso antecedente para su prestigio de mañana.

Y con tal conducta no serviría los elevados, lejítimos y patrióticos propósitos del Gobierno: lo haría sosepecho.

El Ejecutivo jeneral Iglesias ha sido el primero en adelantarse a desairar las facultades discretionales para así proclamar la Constitucion de 1860; está en sus tradiciones oficiales este y otros nobilísimos hechos, a los cuales, más que a los efímeros triunfos de la fuerza, debe la permanencia y consolidacion de su Gobierno: no podría el mismo desarrollo todo su pensamiento conciliador, bajo las indiscretas tentaciones de la arbitrariedad, que han marcado, con la intemperancia de algunos de sus agentes, páginas dolorosas en este periodo de angustiosa zozobra.

No dejemos para el dia siguiente el beneficio que es posible, y justo y oportuno y práctico conceder hoy.

¡Por qué se otorgaría al Gobierno de 1886 el trámite de restaurar la Carta reclamada por la República en todos sus contenidos políticos de 25 años y siempre victoriosa como labaro de redencion contra sus adversarios!

¡Por qué establecer entre el hoy y el mañana un abismo separatista, que se señalará por las benediciones al que viene y las maldiciones contra el que se va?

¡Por qué dejar jérmes de disidencia, en vez de que se apaguen por completo dentro de la confraternidad a que la Constitucion invita?

Los amigos del Gobierno deben ser los primeros en interpretar sus conveniencias, que son por fortuna, las conveniencias del pais, haciéndolo órgano y ejecutor de la gran conquista, en vez de exhibirlo como retractorio, sin serlo, a las aspiraciones del sentimiento público.

Proveer al interregno, darle la bandera querida de la lei, hacer de ella escudo y defensa, y normalizar el régimen existente perfeccionándolo, con lo único que le falta, su modo de ser, hé ahí el deber de hoy para la Asamblea.

Deber imperioso, ineludible, salvador!

ECUADOR. Guayaquí, Marzo 3 de 1885. Señor Director:

El descontento casi jeneral y el malestar económico continúan con todo vigor. Las prisiones y destierros están a la órden del dia. Felizmente para el Gobierno y para el pais, los movimientos revolucionarios fracasan sin llegar a tomar cuerpo. Hé aquí los últimos acontecimientos:

Hace cuatro o cinco dias que el Gobierno tuvo conocimiento de que se intentaba algo contra el jeneral en Santa Rosa (provincia del Oro) y destituyó por vía de precaucion al viceroy Chimborazo con una fuerza de veinte y cinco hombres. Al llegar el citado vapor al lugar de su destino, el movimiento ya habia estallado, encabezado por un mayor Barahona. Se trabó un lijero combate y las tropas gobiernistas salieron triunfantes. Cayeron dos o tres prisioneros y los revolucionarios se pusieron a buen recaudo. El Chimborazo ha regresado así como el Bolívar que salió con retrocesos, creyéndose que la cosa pasaba a mayores.

—Voi a dar a mis lectores algunos datos acerca de los bancos Ecuador e Internacional. El primero avisó al público que ya recibia moneda de talla menor y cambiaba sus billetes en la misma (antes lo hacia en moneda fuerte únicamente) el segundo corrió su primer aviso y recibia tambien las pesetas como depósito (el primer aviso se referia exclusivamente a las fuertes). El banco del Ecuador reabre desde hoy sus operaciones de descuento, lo cual aliviará muchísimo al comercio. ¡El Internacional las abrirá?

—Hoi debe llegar de Panamá el nuevo obispo de Guayaquí, doctor Roberto María del Pozo, a donde fué a consagrarse.

Multitud de curiosos se preparan a presenciar su arribo, ayer fué confundido el vapor que venia del sur con el que tambien debía llegar del norte y era de ver la muchedumbre que invadía el muelle, no dejando de causar algun movimiento y alegría los repiques de campanas y las carreras y afanes del clero, para ser los primeros en presentar sus respetos al nuevo prelado.

—Se ha publicado el segundo informe del doctor Andrao Marin acerca de la rejion del Oriente que se ha propuesto colonizar. A juzgar por el número de colonos hoy existentes, no creo que dicho caballero logre llevar a debido efecto su proyecto de colonizacion que la cifra de estos jeffes de aumentar ha disminuido en los otros tres meses transcurridos de su primera publicacion, la no despreciable suma de diez habitantes y digo esto porque aquello equivale a la disminucion de la tercera parte del total con que principió, es decir 30 descarrilados. Estos diez no quisieron seguir en el Oriente por causas nada poderosas y que de ben haber desalentado muchísimo al señor Marin, el que lleva seis meses de destierro voluntario. Creo mas conveniente para aquel objeto deseado la formacion de una compañía colonizadora con capitales propios y que busque en el extranjero lo que falta al Ecuador. ¡Ah! ¡Haití.

—En el interior he circulado una hoja sellada firmada por setecientas personas que felicitan al gobierno y condenan los hechos verificados últimamente por los candillos arifados. ¡Cosa estraña! mientras la sierra se muestra decidida partidaria del señor Cazaña, la costa y aún Guayaquí, lugar de su nacimiento no le tiene muchas simpatías, y digo esto porque hasta ahora todas las tentativas para hacer la revolucion han tenido su orijen en lugares de la costa.

Tribunal Superior de Cuentas. CAUSAS EN TABLA PARA EL MARTES 24 DEL PRESENTE A LAS 11 A. M.

1 Ruperto Portales, por las cuentas de la tesorería del Instituto Nacional, correspondientes al año 1876 y reparos adicionales del año 1876 y 1877.

2 Ruperto Portales, por las cuentas de la tesorería del Instituto Nacional, correspondientes al año 1878.

3 Ruperto Portales, id. id., por las del año 1879.

4 Ruperto Portales, id. id., por las del año 1880.

5 Ruperto Portales, id. id., por las del año 1881.

6 Ruperto Portales, id. id., por las del año 1882.

Santiago, Marzo 21 de 1885.—Arturo Barbin, secretario.

CAUSAS EN TABLA. MARTES 24. CORTES SUPREMA.

Martes 24. 1 Dolores Hidalgo con José A. Hidalgo.

2 Rosa Moxó con Celedonia Moxó.

3 Juan Mac-Namara con Juan T. Ballesteros.

4 Delin Cuadras con Luisa Núñez.

5 Herminio de María Portales con Juan S. Portales.

6 María D. Ossa con accionistas del canal de Apalta.

7 Recurso de hecho de doña Mercedes Castillo.

2 Fructoso Gallardo con Olegario Opazo.

3 Expediente de Isidora Goynechea de Cousiño.

4 Contra Desiderio Palma.

5 id Cirilo Martínez Inostrosa.

6 id José Guíñazu y otro.

7 id Manuel Fuentes y otro.

8 Feliza Muñoz con Jaime Baeza.

Viéernes 27.

1 Exámen de abogado.

2 Contra Pedro Angulo y otro.

3 id Amalia Ruiz.

4 id Juan de Dios Valenzuela.

5 id Valentín Fuentes y otro.

6 id Francisco Oyarzun.

7 id Francisco Rayo.

8 id Venancio Serrano.

9 id Buenaventura Huerta y otros.

Sábado 28.

1 Exámen de abogado.

2 Contra Pedro Miño.

3 Santiago Whyte con Manuel F. Lopez.

4 José Antonio Montes S. con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

5 El Fisco con el alcalde de la Aduana de Valparaíso.

6 G. W. Edwards y otros con el Fisco.

7 El Fisco con Serdio Hermanos.

8 El id con José Cemerly y Ca.

9 El id con la Compañía Sud-Americana de Vapores.

10 El id con Lyon Hermanos.

11 El id con Salvador Bustos.

12 El id con Woodgates y Ca.

13 El id con Holtzapfel y Ca.

14 El id con Duncan Fox y Ca.

15 El id con José Cerveró y Ca.

Ministro de semana, el señor Covarrúbias.

RELATORES DE TURNO. Lunes, martes y jueves, el señor Barros B. Viéernes y sábado, el señor Donoso V. JUECES LETRADOS DE TURNO. En lo civil, el señor Urrutia. En lo criminal, el señor Bisquert. RECEPTORES DE TURNO. En lo civil, don Manuel